



Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Antonia Olivares Lozano”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación relativa a ayuda para la contratación de empleado doméstico. Expte.: EHF-0453-08. (2009080695)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de solicitud de documentación, correspondiente al expediente EHF-0453-08, sobre ayuda para la contratación de empleado doméstico, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para la contratación y desarrollo de la actividad de empleado/a de hogar, formulada en base a la Orden de 8 de agosto (DOE n.º 161, de 20 de agosto), deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Modelo de solicitud cumplimentado en todos sus términos y firmado por el solicitante y la trabajadora.
2. Fotocopia compulsada de la declaración anual del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del solicitante y demás miembros de la unidad familiar o certificado de la Agencia Tributaria que acredite que no está obligado a presentarla, si es el caso. (Dicho documento puede ser suplido por autorización.)
3. Fotocopia compulsada del DNI del empleador.



4. Fotocopia compulsada del NIE de la trabajadora.
5. Fotocopia compulsada del contrato por el que solicita la subvención o documentación sustitutiva.
6. Certificado municipal de convivencia del hogar familiar del solicitante, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde radique el mencionado hogar familiar, y de fecha igual o posterior a la entrada en vigor de la orden de convocatoria.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, identificado como EHF-0453-08.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

En Mérida, a 07/10/2008. El Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Marta Serrano Paz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de 4 plazas de Subinspector de la Policía Local. (2009080732)

Advertido error en las Bases de convocatoria para cubrir, como funcionario de carrera, cuatro plazas de Subinspectores de la Policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, publicadas en el BOP de Badajoz, de 11 de diciembre de 2008, y en el DOE de 17 de diciembre de 2008, se hace pública la siguiente corrección de errores:

— Base Cuarta. Solicitudes. Apartado 4.1.

Donde dice:

"En el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el DOE de la presente convocatoria".